



Resolución De Alcaldía N°009-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 15 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°016-2024-GM/MDCG, de fecha 11 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a los Sectoristas de Salud ganadores del CONCURSO INTERESCOLAR DE REGISTRO, RECOJO Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DEL ZANCUDO QUE TRASMITE EL DENGUE - CASTILLO GRANDE y el INFORME N°009-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita reconocimiento mediante acto resolutorio a Sectoristas de Salud ganadores del CONCURSO INTERESCOLAR DE REGISTRO, RECOJO Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DEL ZANCUDO QUE TRASMITE EL DENGUE - CASTILLO GRANDE, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, las Municipalidades dentro de sus competencias está de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad;

Que, mediante el INFORME N°009-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a Sectoristas de Salud ganadores del CONCURSO INTERESCOLAR DE REGISTRO, RECOJO Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DEL ZANCUDO QUE TRASMITE EL DENGUE - CASTILLO GRANDE;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, a los SECTORISTAS DE SALUD, ganadores del CONCURSO INTERESCOLAR DE REGISTRO, RECOJO Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DEL ZANCUDO QUE TRASMITE EL DENGUE - CASTILLO GRANDE, según lista adjunta al presente:

SECTOR SANITARIO N°06		
ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Lic. Enf. Leonor Mónica, CRISANTO CABRERA	44409723
2	Obst. Alfredo, VILLARREAL SANCHEZ	15216888
3	Lic. Enf. Carmen, TARAZONA FERNANDEZ	70912262
4	Odont. Juana Aurora, TORRES ORDOÑEZ	06816051
5	Tec. Enf. Maruja, HUAMAN ROJAS	22477330
6	Tec. Enf. Elizabeth, ENCARNACION YAVAR	22489853
7	Tec. FARM. Noris Tania LEANDRO HILARIO	44278462

SECTOR SANITARIO N°07		
ÍTE M	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Lic. Enf. Gustavo, ORTIZ MORALES	44021545



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2	Lic. Enf. Nehemias Marcelo, INOCENTE LAURENCIO	40921256
3	Obsta. Rosa Nancy, BASILIO ATENCIO	23003327
4	Tec. Enf. Lindaura, DIAZ CARHUA	78104592
5	Int. Enf. Carolina, PÉREZ SILVA	77503726

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Oficina de Informática y Sistemas, a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonathan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG